

LUSTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Junio del 2013, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **PEDRO P. GALVEZ GARCIA** de nacionalidad **CHILENA**, de profesión **PROFESOR DE EDUCACION FISICA** con domicilio en Miguel Cuadra N° 374 **QUINTA DE TILCOCO**, Rol Único Nacional N° 16.493.468-3, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: El Sr. **PEDRO GALVEZ GARCIA** se compromete y obliga a realizar las funciones de clases de actividad física a pacientes del Programa Vida Sana: **Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos año 2013**".

SEGUNDO: El Sr. **PEDRO GALVEZ GARCIA** se compromete y obliga a cumplir las obligaciones que le sean requeridas por la encargada del Programa alimenticio, Srta. Leslie Salazar, nutricionista y la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del CESFAM Quinta de Tilcoco.

TERCERO: El Sr. **PEDRO GALVEZ GARCIA** realizará las clases de Lunes a Sábado, cancelándose por cada hora \$ 10.000 valor con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días al ingresada la boleta en oficina de partes, junto a la boleta debe adjuntar el detalle de las horas realizadas.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 de Junio y el 30 de Septiembre del 2013, pudiendo prorrogarse en caso de aumento de pacientes al programa.-


QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.


SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el prestador de servicios a su entera conformidad.




PEDRO GALVEZ GARCIA
RUT N° 16.493.468-3



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑ
PEDRO GALVEZ GARCIA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA
PARA EL PROGRAMA VIDA SANA AÑO 2013.

QUINTA DE TILCOCO, 03.06.2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la prestación de servicios del Sr. **PEDRO GALVEZ GARCIA** de profesión Profesor de Educación Física, quien realizará clases de actividad física a pacientes del Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos año 2013" en el Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 077

1.- **APRUEBESE** la prestación de servicios a honorarios de profesor de educación física a pacientes en el Departamento de Salud Municipal con la siguiente persona:

NOMBRE	PEDRO GALVEZ GARCIA
RUT	16.493.468-3
PRESTACION	CLASES DE ACTIVIDAD FISICA PROGRAMA VIDA SANA
DESDE	01/06/2013
HASTA	30/09/2013
MONTO A PAGAR	\$ 10.000 por hora de lunes a sábado por hora valor con impuesto Incluido y boleta de honorarios.

2.- **IMPUTESE** el gasto en el ítem 21522.11.999.000.002 "Otros Servicios Téc. Y Profesionales- Vida Sana".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NBO/LPV/SEC/CGJV/cgfv.

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE